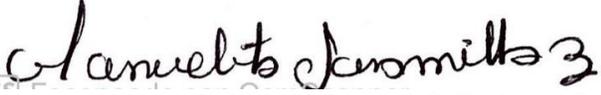


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas de fecha 11 de enero de 2022. Sírvase proveer. Puerto Salgar, febrero 18 de 2022.


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

**Puerto Salgar, Cundinamarca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós
(2022)**

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas a través del cual informan que para proceder al diligenciamiento del oficio No. 839 de fecha 03-12-2021, se requiere de la cancelación de los derechos de registro.

Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ**